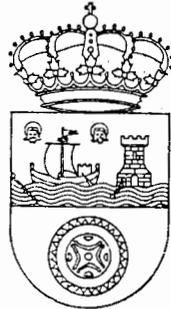


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

5 de enero de 1988

— Número 2

Página 7

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escrito inicial:			
- Mecanismos y motivos de política presupuestaria y ganadera que han aconsejado la adquisición de un toro americano-canadiense, Nº 17, presentada por D. Juan González Bedoya, del G.P. Socialista 4-1-18-00	8	cida en la prensa sobre la compra de un toro semental de raza frisona, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-5-06	11
- Consignaciones presupuestarias para la construcción de polideportivos cubiertos y canchas descubiertas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista 4-3-2-03			12
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales:			
- Plan de ayuda para la prevención y lucha contra incendios en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-5-04	9		
- Creación del laboratorio interprofesional lácteo de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista 4-3-5-05	10		
- Nota de rectificación apare-			
		5. PREGUNTAS.	
		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
		Escritos iniciales:	
		- Medidas tomadas respecto de la venta de vacas positivas en la Campaña de Saneamiento y pago de subvenciones, Nº 29, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista 5-1-17-05	13
		- Subvenciones y garantías sanitarias de Concursos y Exposiciones de ganado para 1988, Nº 30, formulada	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista 5-1-17-06	14	se mantienen vivas para el siguiente período de sesiones	14
8. INFORMACION.		8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.	
8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 23 al 29 de diciembre	15
- Interpelaciones y preguntas con respuesta oral ante el Pleno que		8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 23 al 29 de diciembre	15

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

MECANISMOS Y MOTIVOS DE POLITICA PRESUPUESTARIA Y GANADERA QUE HAN ACONSEJADO LA ADQUISICION DE UN TORO AMERICANO-CANADIENSE (Nº 17).

Presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 17, formulada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mecanismos que han aconsejado la adquisición de un toro americano-canadiense.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Juan González Bedoya, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea Regional de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del

Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de Cantabria ha acordado en su última reunión, según su Portavoz, la compra e importación de un toro americano-canadiense por importe de 1 millón de dólares (ciento diez millones trescientas veinte mil pesetas.- 110.320.000 pesetas al cambio del día de la fecha).

Esta decisión de los responsables del Gobierno de la Diputación tiene consecuencias evidentes de política ganadera pues supone una clara apuesta por un determinado sistema de promoción de los modos de producción cárnico-lechera vigentes en los Estados Unidos de América, frente a los desarrollados hoy en la mayoría de los países de la Comunidad Europea.

La compra de ese semental para el Centro de Torrelavega tiene, además de la desproporcionada faceta económica arriba apuntada, consecuencia de política de testaje, selección y producción, sobre cuya orientación este Grupo Parlamentario cree necesario debatir en la Asamblea de Diputados Regionales.

Se presenta, en consecuencia, la siguiente interpelación sobre:

Mecanismos y motivos de política presupuestaria y ganadera que han aconsejado y hecho posible la adquisición de un toro americano-canadiense por parte de la Diputación Regional de Cantabria por un valor superior a los 110.000.000 de pesetas.

En Santander, a 17 de diciembre de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Presidente y Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PLAN DE AYUDA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan de ayuda para la prevención y lucha contra incendios en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley de

PLAN DE AYUDA PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS EN CANTABRIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Cantabria existe una gran masa forestal, se da también una dispersión de núcleos urbanos y una difícil orografía en gran parte de su te-

ritorio. Esto origina a sus habitantes grandes riesgos en caso de incendios. Los medios adecuados junto con la coordinación y la rápida actuación de los servicios de extinción de incendios hacen que los riesgos disminuyan en gran medida.

Como razones de la necesidad de esta proposición no de ley, podemos señalar:

- a) A los riesgos urbanos está expuesta un 51,1% de la población de Cantabria y un total de 57,5% de sus viviendas.
- b) A los riesgos rurales está expuesta un total de 48,9% de la población y un 42,5 de sus viviendas.
- c) A los incendios forestales está expuesta un 35% del total de la superficie de Cantabria.
- d) A los riesgos de almacenamiento de productos tóxicos e inflamables se encuentra expuesta un 20% de la población.
- e) A los riesgos de transporte de mercancías peligrosas por carretera se encuentra expuesta un 55% de la población.

Los medios y equipos de que dispone la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto privados como municipales para la extinción de incendios son insuficientes, en algunos casos obsoletos e inadecuados y en todos descoordinados para ser utilizados con la urgencia que estos riesgos demandan.

En consecuencia con lo anterior, se presenta, para su aprobación, la siguiente resolución:

Primero. El Consejo de Gobierno de Cantabria elaborará un Plan de Ayuda para la Prevención y Lucha contra Incendios en Cantabria que coordine todos los medios disponibles, tanto públicos como privados en casos de accidentes mayores.

Segundo. En dicho Plan se debe prever la formación del equipo humano necesario para hacer la adecuada labor preventiva y sacar el máximo rendimiento a los equipos y medios disponibles.

Tercero. En virtud del acuerdo establecido entre la Dirección General de Protección Civil

y la factoría ENASA por la que aquélla subvenciona gratuitamente a las Administraciones Autonómicas y Municipales chasis Pegaso tipo 3048/10, el Consejo de Gobierno solicitará un mínimo de diez de estos vehículos según se desprenda de los estudios técnicos oportunos.

Cuarto. Para su eficaz utilización, el Consejo de Gobierno habilitará al menos 70 millones de pesetas para carrozarlos, equiparlos y dotarlos de transmisores receptores de radiotelefonía coordinada.

Quinto. Las bases para dichos equipos que se cedieran a Ayuntamientos o mancomunidades de Ayuntamientos operarían en toda la región coordinados y dependientes de la propia Administración Regional. Estas bases se situarán en los Municipios siguientes:

- Laredo
- Ampuero
- Liérganes
- Ontaneda
- Los Corrales de Buelna
- Santillana del Mar
- Cabuérniga
- Herrerías
- Potes
- Santa María de Cayón

Fdo.: Jesús G. Amaliach.- Vº Bº: El Portavoz, Fdo.: Juan G. Bedoya."

CREACION DEL LABORATORIO INTERPROFESIONAL LACTEO DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del laboratorio interprofesional lácteo de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley de

CREACION DEL LABORATORIO INTERPROFESIONAL LACTEO DE CANTABRIA

EXPOSICION DE MOTIVOS

De todos es conocido que en la Comunidad Económica Europea la mayoría de los países tienen creadas, desde hace años, las Interprofesionales Lácteas donde se negocian los precios de los productos lácteos, los contratos de compra-venta de leche, los modelos de liquidación, la conciliación y arbitraje de los litigios entre industrias y ganaderos productores y la administración de los Laboratorios Interprofesionales del sector lácteo.

En España se viene intentando crear estos laboratorios interprofesionales sin demasiado éxito hasta la fecha, aunque presupuestados ya en algunas Comunidades Autónomas con clara conciencia de su necesidad y más desde nuestra adhesión a la CEE.

Con la reciente creación de una Interprofesional Láctea a nivel nacional y otra a nivel regional, se ve necesario la creación de un Laboratorio Interprofesional Lácteo en nuestra región.

En Cantabria existe un censo aproximado de 16.000 ganaderos que venden leche a las industrias transformadoras y para los que se debe crear el Laboratorio Interprofesional Lácteo, que realice, entre otras, un mínimo de seis muestras mensuales de leche a cada ganadería

productora, con porcentajes de grasa, extracto seco magro, reductasa, acidez y recuento de bacterias. Estando equipado, asimismo, con todo el material necesario para cumplir con sus objetivos.

Este Laboratorio Interprofesional debe ser creado por la Diputación Regional y administrado posteriormente por las partes interesadas, es decir, la Interprofesional Láctea formada por las Organizaciones Profesionales Agrarias de la región e industrias lácteas y debe garantizar la imparcialidad de los análisis de leche en orden al pago de la misma por su composición y calidad higiénica.

Por todo ello, se presenta, para su aprobación, la siguiente resolución:

"Que el Consejo de Gobierno, con las ayudas del Estado y las que obtenga de la CEE, consigne en los Presupuestos, al menos, 120 millones de pesetas para la construcción de un Laboratorio Interprofesional Lácteo cuyo uso y mantenimiento cederá posteriormente a la Interprofesional Láctea de Cantabria, formada por las industrias lácteas y las Organizaciones Profesionales Agrarias."

Fdo.: Jesús G. Amaliach.- Vº Bº: El Portavoz, Fdo.: Juan G. Bedoya."

NOTA DE RECTIFICACION APARECIDA EN LA PRENSA SOBRE LA COMPRA DE UN TORO SEMENTAL DE RAZA FRISONA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nota de rectificación aparecida en la prensa sobre la compra de un toro semental de raza frisona.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar

enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en el Pleno de la Asamblea por el procedimiento establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un denominado "Consejo de Gobierno" (sic), organismo que no existe en la legislación vigente en Cantabria pero que debe tratarse del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, ha publicado un anuncio oficial en la prensa local del día 20 de diciembre de 1987, en el que, con la disculpa de contestar determinadas opiniones vertidas por un Diputado en torno al acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria para comprar un toro en más de 110 millones de pesetas, arremete de forma insultante y mentirosa contra partidos políticos, diputados regionales e, incluso, contra el Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Excmo. Sr. D. Eduardo Obregón Barreda, al que el citado anuncio oficial denomina incluso "personajillo", calificativo este, además de injusto y gratuito, ciertamente indigno e impropio de quien, al menos de manera formal y oficial, desempeña el rango de máximo representante del Estado de Cantabria.

El expresado anuncio del llamado "Consejo de Gobierno" (se supone que de Cantabria, dado que ha sido redactado sin lugar a dudas, vista la forma de su prosa, por el Presidente del citado Organismo de la Diputación Regional, que incluso llega a citarse a sí mismo de forma directa), ese anuncio que quiso ser "nota rectificatoria a las declaraciones del parlamentario socialista D. Juan González Bedoya sobre la compra de un toro semental de raza frisona",

(sic) apenas dedica una mínima parte de su extensión a replicar o rectificar declaraciones que sobre dicho tema habían recogido mínimamente los medios de comunicación locales, sino que se extiende sobre asuntos ajenos a la actividad de la Diputación Regional de Cantabria y, por tanto, sin conexión alguna con el motivo de la polémica (el famoso toro del millón de dólares).

Quiere ello decir que el llamado "Consejo de Gobierno" (de Cantabria) utilizó en tal ocasión fondos públicos, tan escasos para solucionar necesidades de Cantabria, con el único objeto de agredir a particulares, divagar sobre nimiedades o defender la calidad de los resultados electorales de A.P. y del Sr. Hormaechea Cazón, en comparación con el pasado y los de otros partidos que obsesionan, al parecer, al citado Hormaechea Cazón.

Utilizar dinero público, fondos de la Diputación Regional de Cantabria, para este tipo de actividad particular, ciertamente caprichosa e insultante, es, además de impropio de políticos serios, una ilegalidad manifiesta, que debe evitarse por todos los medios. Imagínese que el Consejo de Ministros del Gobierno de la Nación hiciera público un anuncio en el que, con dinero de todos, se descalificase a algún portavoz de la oposición. El escándalo sería mayúsculo, y con razón, pues ello sería indigno de personas serias, responsables y medianamente razonables.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta:

1º. El anuncio publicado por el llamado "Consejo de Gobierno" el pasado día 20 de diciembre de 1987 no podrá ser abonado con cargo a los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria, dado el carácter particular y privado que se deriva de su contenido.

2º. El Consejo de Gobierno de Cantabria, el partido Alianza Popular o, en su caso, el señor don Juan Hormaechea Cazón desistirán en lo sucesivo de utilizar, aunque sea de forma encubierta o inexacta, el nombre de las instituciones públicas regionales en anuncios, réplicas o rectificaciones particulares, de forma que queden ante los ciudadanos perfectamente delimitados los términos de lo que es un anuncio oficial y lo que sólo tiene categoría de polémica

política entre ideologías o personas enfrentadas.

3º. Para garantizar la eficacia de esta moción, el Consejo de Gobierno de Cantabria remitirá a esta Asamblea Regional certificación suficiente de no haber satisfecho factura alguna que tenga relación o parecido con la que correspondería al anuncio que nos ocupa.

En Santander, a 21 de diciembre de 1987.

Fdo.: Juan González Bedoya.- Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS Y CANCHAS DESCUBIERTAS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a consignaciones presupuestarias para la construcción de polideportivos cubiertos y canchas descubiertas.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

D. Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del

Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate en el pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cantabria, en materia deportiva, se encuentra en una situación lamentable por la falta de instalaciones deportivas.

La juventud de nuestras zonas rurales no tiene lugares donde practicar el deporte, sobre todo en las épocas invernales.

Todas las cabeceras de comarca de Cantabria deberían contar al final de esta legislatura con un polideportivo cubierto de pequeño tamaño, que permita el desarrollo de una serie de deportes alternativos: baloncesto, balonmano, balonvolea, gimnasia, etc.

Estos polideportivos cuestan aproximadamente unos 35 millones de pesetas.

Para la realización de este plan ha de contar también el hecho de tener una Olimpiada en nuestro país en el año 1992.

Además de estos polideportivos cubiertos, deberán construirse del orden de 50 canchas deportivas descubiertas en toda la geografía regional de un coste aproximado de 5.000.000 millones de pesetas.

Por todo ello, presentamos la siguiente proposición no de ley:

Que en la presente legislatura de cuatro años se consignen en los Presupuestos Regionales 1.400 millones de pesetas, distribuidos en 4 presupuestos, al objeto de realizar la construcción de 40 polideportivos cubiertos en las principales cabeceras de comarca y 50 canchas descubiertas a lo largo y ancho de la región.

Fdo.: Miguel Angel Revilla."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MEDIDAS TOMADAS RESPECTO DE LA VENTA DE

VACAS POSITIVAS EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO Y PAGO DE SUBVENCIONES (Nº 29).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 29, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas tomadas respecto de la venta de vacas positivas en la campaña de saneamiento y pago de subvenciones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo de 1987, seis ganaderos de Polaciones vendieron sus vacas positivas en la Campaña de Saneamiento a determinado tratante para su sacrificio en el Matadero.

Dado que las vacas llevaban el conduce para determinado camión y llegaron al Matadero de Canfrisa en otro distinto, varios días después y pesando más de cien kilos cada una de las reses, entre otras irregularidades y dado que los ganaderos son ajenos a cualquier manipulación posterior según se desprende de la denuncia firmada por técnicos de la Consejería, tratan-

tes y ganaderos.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado al respecto y si piensa pagar a los ganaderos las subvenciones oportunas?.

En Santander, a 21 de diciembre de 1987.
Fdo.: Jesús G. Amaliach."

SUBVENCIONES Y GARANTIAS SANITARIAS DE CONCURSOS Y EXPOSICIONES DE GANADO PARA 1988 (Nº 30).

Presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 30, formulada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones y garantías sanitarias de concursos y exposiciones de ganado para 1988.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Jesús González-Amaliach de la Bodega, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 23 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria una Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de fecha 12 de noviembre de 1987 por la que se regula la Organización de Concursos y Exposiciones de ganado para el año 1988.

Por lo expuesto, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Con qué criterios se subvencionarán dichos concursos y con qué garantías sanitarias se realizarán?.

En Santander, a 21 de diciembre de 1987.
Fdo.: Jesús González-Amaliach."

8. INFORMACION.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

INTERPELACIONES Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO QUE SE MANTIENEN VIVAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE SESIONES.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de las comunicaciones recibidas por los interesados manteniendo vivas para el siguiente período de sesiones las interpelaciones y preguntas con respuesta oral ante el Pleno que a continuación se detallan:

INTERPELACIONES

Nº 11 - Criterios generales que en materia de comunicaciones sustenta el Consejo de Gobierno a corto plazo, presentada por el G.P. Regionalista (BOA nº 38, de 30-11-87).

Nº 12 - Criterios generales de financiación, gestión y explotación de CANTUR, S.A., presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del G.P. Socialista (BOA nº 38, de 30-11-87).

Nº 13 - Criterios generales en materia de propiedad de la tierra en orden a la reconversión ganadera, presentada

por el G.P. Regionalista (BOA nº 38, de 30-11-87).

Nº 14 - Criterios generales en materia deportiva, presentada por el G.P. Regionalista (BOA nº 38, de 30-11-87).

Nº 15 - Proyectos y obras de utilidad pública, presentada por el G.P. Socialista (BOA nº 38, de 30-11-87).

Nº 16 - Proyectos, programas u otras acciones de política deportiva que tengan como meta la Olimpiada de 1992, presentada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista (BOA nº 41, de 10-12-87).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO:

Nº 12 - Declaraciones del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la política ganadera, presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista (BOA nº 26, de 2-11-87).

Nº 24 - Servicios regionales ubicados en la Calle Hernán Cortés, 55, de Santander, presentada por D. Manuel Sebastián Cuesta, del G.P. Socialista (BOA nº 41, de 10-12-87).

Nº 25 - Gastos de los Centros Asistenciales de Drogas, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 41, de 10-12-87).

Nº 26 - Incomunicación del pueblo de Tresviso, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista (BOA nº 41, de 10-12-87).

Nº 27 - Publicidad de la resolución aprobada por la Asamblea Regional de Cantabria por ayudas a la adquisición de productos forrajeros, presentada por D. Jesús González-Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista (BOA nº 41, de 10-12-87).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 93 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 29 de diciembre de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS

(Del 23 al 29 de diciembre)

Día 29:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

(Del 23 al 29 de diciembre)

Día 28:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular formulando una propuesta para que se cumpla estrictamente el Reglamento en las reuniones celebradas por las Comisiones.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a litigio de límites en terrenos de la Junta Vecinal de Resconorio (Cantabria) y Hermandad de la Ribera (Burgos).

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a criterios que ha seguido el Consejo de Gobierno para la adjudicación de los sondeos del puente Laredo-Santoña a la empresa madrileña KRONSA.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.